



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Cali

Estado No. 128 De Lunes, 2 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
76001418900520200024400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Colpatria	Heriberto Botina Muñoz	30/07/2021	Auto Decide - Oficiar
76001418900520200021800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco De Bogota	Sandra Milena Restrepo Cardenas, Luis Adolfo Perez Cucuñame, Dioselina Cucuñame Vidal	30/07/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
76001418900520210042900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Fondo Especial De Vivienda Del Municipio De Santiago De Cali	Carmen Tulia Ruiz Riascos	30/07/2021	Auto Rechaza - Por No Haber Subsanado
76001418900520210043100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Fondo Especial De Vivienda Del Municipio De Santiago De Cali	Tomas De Aquino Murillo	30/07/2021	Auto Rechaza - Demanda Por No Haber Subsanado
76001418900520210049300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Gases De Occidente Sa Esp	Maria Fernanda Solis Ortiz, Jhon Anderson Ante Mosquera	30/07/2021	Auto Rechaza - Por Competencia

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 2 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SANDRA VIVIANA FONSECA MORALES

Secretaría

Código de Verificación

0be8bc5b-c828-473a-99f6-20d0408f7595



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Cali

Estado No. 128 De Lunes, 2 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
76001418900520200021200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Titularizadora Colombia S.A Hitos	Titularizadora Colombia S.A Hitos	30/07/2021	Auto Requiere - Parte Demandante

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 2 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SANDRA VIVIANA FONSECA MORALES

Secretaría

Código de Verificación

0be8bc5b-c828-473a-99f6-20d0408f7595